

ANEXO

La carrera de Maestría en Comunicación Institucional fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de San Luis, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2015.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014.

La recomendación efectuada en esa oportunidad fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Formación Práctica	- Se celebren convenios específicos con los organismos en los que los estudiantes realizarán los trabajos de campo.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se ha realizado la modificación que a continuación se consigna:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se presenta la Ord. Consejo Superior N° 16/14 que aprueba el reglamento de la carrera, ampliándose la reglamentación sobre las características de la pasantía profesional.
Cuerpo Académico	- Se mantuvo gran parte de la composición del cuerpo académico, extendiéndose el vínculo estable a la mayoría de los integrantes. Además, aumentó el número de docentes con título de doctor y con antecedentes en dirección de trabajos finales. - Se incorporó a una Coordinadora local.
Formación Práctica	- Se celebraron convenios específicos con los organismos en los que los estudiantes realizan los trabajos de campo.
Actividades de investigación/vinculación	- Se duplicó el número de proyectos de investigación, aunque se redujo la cantidad de actividades de vinculación.
Graduados	- Se informa al primer graduado de la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Comunicación Institucional, Universidad Nacional de San Luis (UNSL), Facultad de Ciencias Humanas, inició en el año 2015 en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis; posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La

institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

La Maestría presenta vinculaciones con la carrera de grado afín disciplinariamente (Licenciatura en Comunicación Social) y con otras de posgrado de la propia Universidad. A su vez, la Unidad Académica desarrolla algunos proyectos de investigación vinculados con la temática de la carrera, radicados en la UNSL. También, se presentan convenios de colaboración que se suscriben a los efectos de permitir pasantías profesionales.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 48/13 mediante la cual se ratifica la creación de la carrera y aprobación del plan de estudios aprobado por Ord. Consejo Directivo (CD) N° 03/13, Ord. CS N° 16/14 que ratifica la aprobación del reglamento de la carrera aprobado por Res. CD N° 2/14, Resolución (Res.) CS N° 225/13 que homologa la Res. CD N° 185/13, mediante la que se designa al Director y a los miembros del Comité Académico, Res. CS N° 224/13 que designa a los miembros del cuerpo docente y Res. CS N° 163/18 que designa a un nuevo integrante del Comité Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

De acuerdo con el reglamento de la Maestría, la estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico. Se advierte que está claramente reglamentada y se considera adecuada. Se sugiere delimitar en la normativa de la carrera la cantidad mínima de integrantes del Comité Académico.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza del Consejo Superior N° 48/13		
Tipo de maestría profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	15	550
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1	35
Actividades obligatorias de otra índole: Actividades de investigación y/o tutorías	-	160
Carga horaria total de la carrera		745
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses		
Plazo para presentar el trabajo final: 18 meses desde la aprobación del plan de trabajo final (el cual se puede presentar desde el segundo cuatrimestre hasta los 6 meses de culminado el cursado de las materias).		

Organización del plan de estudios:	
<p>El plan de estudio se estructura en 3 ejes que orientan y estructuran los diferentes espacios curriculares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eje 1 Fundamentos de la comunicación y las instituciones: aborda concepciones teórico-epistemológicas en torno a la comunicación en las organizaciones y da cuenta de diferentes paradigmas y escuelas. - Eje 2 Metodología de la investigación y planeamiento: brinda las herramientas metodológicas para abordar el objeto desde una mirada pluridisciplinar. - Eje 3 Integración: el alumno se inserta en el medio para poder dar cuenta de los aspectos “en terreno” que hacen al comunicador institucional. <p>La formación implica el cursado obligatorio de 16 espacios curriculares, que comprenden 4 seminarios obligatorios, 3 talleres y 8 espacios teórico- prácticos. Además, se prevén 3 seminarios optativos, de los cuales se debe cursar y aprobar al menos uno.</p> <p>No se prevén correlatividades.</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	3

Con respecto al plan de estudios, se presenta el mismo que fue evaluado en el dictamen favorable en el año 2014, con su correspondiente actualización de contenidos.

Se advierte que su organización en tres ejes articulados entre sí se considera adecuada. Se presenta como una carrera de perfil profesional y presencial. En este sentido, la estructura curricular es acorde a la discusión disciplinar y a los saberes mínimos necesarios para dar cuenta del perfil de graduado deseado.

La carga horaria de la carrera se corresponde con el estándar ministerial.

Del análisis de las fichas de actividades curriculares se advierte una adecuada actualización en las referencias bibliográficas y los contenidos. Estos últimos se podrían complementar con un abordaje sobre gobierno electrónico.

Aunque no se prevé un sistema de correlatividades, en la entrevista con las autoridades de la carrera se señala que la cursada se inicia con la asignatura Metodología de la investigación para acompañar en la realización del trabajo final desde el comienzo de la carrera.

En la entrevista se informa que la conformación de las cohortes con estudiantes de distintas provincias amerita que la forma de dictado sea intensiva, siendo la frecuencia de tres días concentrados una vez por mes, en el horario de 9 a 19 horas, con intervalos de descanso. Además, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la institución informa las previsiones metodológicas que se tienen en cuenta para ese formato de dictado: lecturas previas a la cursada presencial por parte de los estudiantes mediante guías, el uso de canales sincrónicos para el contacto estudiante-docente y estudiante-estudiante, consultas presenciales y/o por videoconferencia o por otros medios sincrónicos disponibles a estudiantes que lo requieran, espacios de tutorías como instancias de interacción presencial y la presencia de los consejeros de estudio. La carrera explicita las previsiones de índole metodológica empleadas para garantizar en el desarrollo de las clases la participación atenta y activa de los alumnos, tal como lo establece la RM N° 160/11. Las dinámicas durante los encuentros presenciales y los recursos utilizados de manera complementaria se consideran adecuados.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	233 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza del Consejo Superior N° 48/13	

El plan de estudios contempla la realización de 160 horas de investigaciones y/o tutorías, que podrán ser asignadas al trabajo final u otras actividades complementarias. En el nuevo reglamento interno se especifica que de dicha carga horaria, 100 horas deben acreditarse en pasantías u horas de investigación, que pueden ser bajo alguna de estas modalidades: pasantía profesional en alguna organización (pública o privada), o inserción en proyectos de investigación de la UNSL u otras universidades. Previamente se solicita elevar al Comité Académico un plan de trabajo y el aval de un docente tutor académico (este último puede ser el consejero de estudios). En dicha normativa se reglamenta un modelo de planilla/formulario para la organización del trabajo de las pasantías, aunque no consigna la

modalidad de seguimiento y evaluación de las mismas, la cual se explicita en los convenios celebrados. Además, el maestrando debe acreditar las restantes 60 horas en actividades tuteladas de investigación (tutorías de investigación) que pueden ubicarse bajo alguna o todas estas modalidades: tutorías para terminar el plan de trabajo final, tutorías para ajustes metodológicos del plan de trabajo final o tutorías en el marco de ateneos o encuentros entre maestrandos a fin de llevar adelante presentaciones parciales de los planes de trabajo final. Son tutores de este espacio los docentes que se encuentran comprendidos en el eje curricular Metodología de la investigación y planeamiento. Al cumplimentar con este requisito, los maestrandos deben elevar (conjuntamente con el tutor) al Comité Académico un informe cualitativo en el que se dé cuenta de lo realizado.

Respecto de la recomendación efectuada por CONEAU en la evaluación anterior sobre la celebración de convenios específicos con los organismos en los que los estudiantes realizan los trabajos de campo se advierte que fue atendida. Se presentan varias actas acuerdo complementarias para que los estudiantes de la carrera puedan realizar pasantías no rentadas, convalidadas por la Facultad y las siguientes instituciones, respectivamente: Íntegra Servicios Médicos S.A., Municipalidad de la Carolina y Superior Tribunal de Justicia, Asociación Mutual del Personal de la UNSJ, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y Cámara de Diputados de la prov. de San Juan. En todos los acuerdos se establece que las partes se comprometen a implementar el trayecto de pasantías no rentado de la carrera, a través del ejercicio de dicha actividad en la institución firmante. Los alumnos suscribirán el acta compromiso de pasantía y la Facultad tendrá a su cargo la dirección y control de los estudiantes en el trayecto de pasantías no rentadas, y la empresa, se compromete, asimismo, a suministrar toda la información requerida para efectivizar una adecuada implementación de los programas. El trayecto de pasantías no rentadas se desarrolla en el ámbito, de acuerdo con las actividades previstas en el plan de trabajo. La Facultad nombrará un docente tutor de la Unidad Académica, quien, además, no debe tener vinculación con la empresa para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de la organización y del contralor general de las condiciones del acuerdo con la pasantía. Al finalizar la pasantía cada estudiante se compromete a entregar a la empresa y a la Facultad un informe final, como también, la empresa entrega a la Facultad un reporte que describe las actividades desarrolladas por el pasante, incluyendo una evaluación cualitativa de su desempeño y un certificado de las horas de pasantía cumplimentadas. Las actas complementarias tendrán una

duración de 12 meses a partir de su suscripción y serán renovadas en forma automática por períodos posteriores iguales hasta tanto alguna de las partes requiera su finalización, asegurando el compromiso de concluir la pasantía.

En oportunidad de la respuesta de la institución, se amplía la información referida al cumplimiento de las 100 horas de pasantías u horas de investigación. Se aclara que desde la primera cohorte hasta la actual presentación, la carrera cuenta con 31 planes y/o informes de pasantías, bajo las dos modalidades en proyectos: de tipo profesional y de investigación. Además, se adjuntan 9 planes y/o informes finales de pasantías profesionales (en ámbitos públicos y privados, de distintas localidades y provincias), como también 5 planes y/o informes de pasantías en proyectos de investigación. Del análisis de los mismos, se verifica satisfactoriamente el aporte profesional al perfil de graduado propuesto para la carrera. Asimismo, guardan vinculación con el trabajo final y los proyectos presentados.

En cuanto a las actividades prácticas enunciadas en las fichas de actividades curriculares, en la respuesta al informe de evaluación original se completó la información correspondiente a “Comunicación y procesos socio-comunitarios en América Latina”, “Derecho a la información y la comunicación” y “Gestión de medios para el desarrollo”. En dicho sentido, se establecieron prácticas que propician el desarrollo de habilidades y destrezas tendientes a la consecución del perfil profesional de los egresados, a partir de diferentes dispositivos institucionales. Por lo expuesto, las actividades prácticas áulicas de los espacios curriculares resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de una carrera de grado de cuatro años de duración como mínimo, de universidades nacionales o extranjeras. La carrera está dirigida preferentemente a docentes y egresados de carreras afines a las ciencias sociales y humanas, proyectistas sociales, animadores culturales y comunicadores.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 20	13	5	1	-	1
Invitados: 1	-	-	-	1	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	8				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la comunicación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	18
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	18
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta/no se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad de La Plata.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Director de la carrera.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, ha publicado 3 capítulos de libro y 3 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos o programas.

Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Comunicación Social (Universidad Nacional de Córdoba) y Magíster en Dirección de Comunicaciones Institucionales (Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Coordinadora de la carrera.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es categoría V del Programa de incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, ha publicado 3 capítulos de libro, ha presentado un libro y 4 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

Respecto del dictamen favorable que tuvo la carrera, se mantuvo gran parte de la composición del cuerpo académico, extendiéndose el vínculo estable a la mayoría de los integrantes. También se ha incorporado a una Coordinadora local. Se advierte que aumentó el número de docentes con título de doctor (anteriormente se informaban 8 y en la actualidad 13) y con antecedentes en dirección de trabajos finales (antes 11 y ahora 18).

En cuanto a la titulación de los 10 integrantes informados de la estructura de gestión académica se observa que si bien el Director no informa título de posgrado, cuenta con amplia

trayectoria profesional en la comunicación institucional de organizaciones públicas, tiene experiencia en docencia, investigación y gestión; de modo tal que da cuenta de antecedentes suficientes para el cumplimiento de las tareas que se le asignan. Si bien el Director no reside en la zona de dictado, la Coordinadora Académica es local, de modo tal que se advierte un trabajo articulado. Del análisis sobre las trayectorias de la Coordinadora Académica y los miembros del Comité Académico se señala que la experiencia docente, académica y en gestión resulta adecuada para las funciones a cargo.

Referido a la titulación del resto del cuerpo académico se señala que la mayoría posee título igual o superior al que otorga la carrera. En el caso de la docente responsable de la actividad curricular “Comunicación institucional” es especialista y otro que acompaña en el espacio curricular “Derecho a la información y la comunicación” tiene título de grado. Ambos cuentan con experiencia docente, han dirigido tesis y tienen antecedentes adecuados en el ámbito profesional y académico.

Del análisis de las fichas docentes restantes se advierte que poseen titulación y antecedentes docentes y científicos adecuados, además sus perfiles se corresponden con las asignaturas que integran.

Por su parte, se advierte que 8 de los 20 docentes residen en la zona de dictado de la carrera y tienen mayor inserción institucional en la UNSL, siendo todos estables en su desempeño en la Maestría. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación original se señala al respecto que muchos de los directores, consejeros de estudio y evaluadores de planes y de trabajos finales y de pasantías de los maestrandos son de procedencia local, quienes serán incorporados al cuerpo académico al finalizar la cohorte de 2017. También se informa que si bien el Director de la carrera y otras 2 docentes (responsable de “Comunicación y procesos socio-comunitarios en América Latina” y quien colabora en las asignaturas “Metodología de la Investigación en comunicación” y “Taller de trabajo final”) informan mayor dedicación institucional en otras universidades, han incrementado su vínculo con la UNSL mediante el dictado de cursos, la participación en proyectos de investigación o dirección/evaluación de trabajos finales. La institución reconoce la necesidad de continuar fortaleciendo el número de docentes locales, con la intención de incorporar docentes de la UNSL que por sus intereses, investigación y formación puedan desarrollar tareas de corresponsabilidad en la carrera, integrar egresados de la Maestría como auxiliares de las

distintas asignaturas, y reconocer a quienes en la actualidad se desempeñan como docentes auxiliares en la medida que reúnan los requisitos necesarios para el cargo.

Del análisis de la información aportada se advierte que la carrera evidencia la voluntad institucional, a partir de acciones concretas, de fortalecer la planta docente con profesores, graduados de la carrera y directores de tesis que residan en la zona de dictado de la Maestría.

Supervisión del desempeño docente

En el formulario electrónico se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente, entre ellos se mencionan encuestas semestrales a los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se informan 8 proyectos de investigación del período 2014-2021, de los cuales 4 están radicados en la UNLS, siendo 2 de los mismos vinculantes con la temática de la carrera. Además, se presentan las fichas de 2 proyectos de extensión, uno de ellos radicado en la Universidad y relacionado al desarrollo de la carrera. Se informa la realización de 4 actividades de transferencia, 3 de ellas fueron conversatorios con docentes de la propia carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final, bajo el formato de un proyecto, un estudio de casos o trabajos similares que den cuenta de una aplicación innovadora o producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencien resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales, o

similares y que estén acompañadas de un informe escrito que sistematice el avance realizado a lo largo del trabajo.

Se presentaron las copias de un trabajo completo y 5 proyectos, como así también sus respectivas fichas.

La carrera cuenta con una graduada y en la entrevista se informa la presentación de dos trabajos finales que aún no se defendieron.

El trabajo anexo tiene el formato de proyecto y recupera un abordaje comunicacional específico para una institución universitaria, siendo sólida teórica y metodológicamente. Los proyectos de trabajo final presentados son pertinentes, ya que atienden a problemáticas comunicacionales de las instituciones, como la generación de un protocolo para el acceso a la información de procesos judiciales, la evaluación de campañas de salud o un diagnóstico de comunicación en una feria de economía social. Se advierte en la presentación de proyectos de trabajos finales las modalidades propuestas por el reglamento de la carrera, tal como el “Proyecto de Protocolo de Acción en el Acceso a la Información en Procesos Judiciales, en el Poder Judicial de la Provincia de San Luis de la Segunda Circunscripción” o el estudio de caso propuesto en “LV 13 Radio San Luis: La trama institucional y organizacional en clave comunicacional, durante su primera década de desarrollo (1942-1952)”. Por lo expuesto, el trabajo y los proyectos presentados se ajustan a los requerimientos metodológicos para un trabajo final de maestría. Los planteos de problemas son de neto corte comunicacional, desde una perspectiva cualitativa y resultan afines a los objetivos de la carrera y a su perfil profesional. Asimismo, se articulan con las pasantías u horas de investigación que realizan los estudiantes.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan experiencia en la dirección de trabajos finales y/o tesis son 18, lo cual se considera suficiente. Los antecedentes docentes, académicos y/o profesionales de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por un mínimo de 3 integrantes, de los cuales al menos uno es externo a la Universidad. Además, se excluye al Director de tesis.

En la ficha de trabajo final presentada se verifica que el jurado informado cumple con el estándar ministerial.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La carrera abrió dos cohortes, en los años 2015 y 2017. Los ingresantes a la carrera, han sido 49, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 19. La carrera cuenta con un graduado.

El número de alumnos becados asciende a 26 -becas de reducción de arancel y arancel completo- y en su mayoría la fuente de financiamiento es la UNSL.

En cuanto a los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, se consigna que hay dos tipos de tutorías: la realizada por el consejero de estudio que acompaña al maestrando y la de los docentes de la carrera del eje Metodológico que actúan como tutores de las 60 horas de actividades tuteladas de investigación (tutorías de investigación). Por su parte, el Director es responsable de asesorar, dirigir y evaluar la planificación y el desarrollo del plan y del trabajo final y, finalmente, autorizar o no la presentación del mismo. Es su función, asimismo, asesorar en cuanto a la metodología y técnicas a utilizar y avalar la calidad del trabajo.

Respecto de las modalidades de seguimiento de egresados, se informa que se realizan encuestas.

Teniendo en cuenta que la carrera inició en el año 2015 se observa que en 2018 se cumplió con el plazo formal de entrega del trabajo final, por lo cual la cantidad de graduados es baja. La carrera identifica en su autoevaluación y en la entrevista con las autoridades este aspecto. Para subsanar esta debilidad se señala que se implementarán estrategias académico-pedagógicas, tales como acrecentar el número de ateneos, encuentros con alumnos que ya culminaron su cursado y la aplicación de estímulos para la finalización. Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento de alumnos para que se gradúen en tiempo y forma.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Garantizar la implementación de los mecanismos de seguimiento de alumnos informados tendientes a mejorar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En las fichas de infraestructura se consigna que el posgrado dispone de 2 aulas con capacidad para 110 personas. Además, de 3 anfiteatros que se utilizan para las actividades teórico-prácticas.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 150 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Se anexa un listado bibliográfico.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Secretaría de infraestructura y servicios, servicio de higiene y seguridad en el trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que es adecuada. En cuanto a su normativa, contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gestión académica está claramente reglamentada y se considera adecuada. Se sugiere delimitar en la normativa de la carrera la cantidad mínima de integrantes del Comité Académico.

Con respecto al plan de estudios, se presenta el mismo que fue evaluado en el dictamen favorable en el año 2014, con su correspondiente actualización de referencias bibliográficas y contenidos. Estos últimos se podrían complementar con un abordaje sobre gobierno electrónico. Los requisitos de admisión son adecuados.

En cuanto al cuerpo académico, se mantuvo gran parte de su composición respecto de la evaluación anterior, extendiéndose el vínculo estable a la mayoría de los integrantes. También se ha incorporado a una Coordinadora local. Se advierte que aumentó el número de docentes con título de doctor y con antecedentes en dirección de trabajos finales. Del análisis de las fichas docentes se advierte que cuentan antecedentes adecuados para las funciones a cargo.

Se informan 8 proyectos de investigación del período 2014-2021, de los cuales 4 están radicados en la UNLS, siendo 2 de los mismos vinculantes con la temática de la carrera. Además, se presentan las fichas de 2 proyectos de extensión, uno de ellos radicado en la Universidad y relacionado al desarrollo de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

El trabajo final adjuntado tiene el formato de proyecto y recupera un abordaje comunicacional específico para una institución universitaria. Los proyectos presentados y el trabajo final se ajustan a los requerimientos metodológicos para un trabajo final de maestría profesional. Asimismo, se articulan con las pasantías u horas de investigación que realizan los estudiantes.

Vinculado a la conformación de los jurados, se cumple con el estándar ministerial.

Teniendo en cuenta que la carrera inició en el año 2015 se observa que en 2018 se cumplió con el plazo formal de entrega del trabajo final, por lo cual la cantidad de graduados es baja. Se recomienda garantizar la implementación de los mecanismos de seguimiento de alumnos informados para que se mejore la cantidad de graduados.

Los mecanismos de seguimiento de graduados son adecuados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de la carrera. El acervo bibliográfico resulta completo.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de 6 (seis) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-62231827-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.